

Curso Básico de Prevención de Riesgos Laborales.

Cód 2026021

Duración

35 horas distribuidas en 30 horas online + 5 horas presencial.

Fechas:

- **On-line** 30-10-2026 al 21-11-2026.
- **Presencial** 23 ó 24 ó 25 de noviembre de 9 a 14 (un solo día por grupo, en función del número de participantes).
- **Fin de plazo:** 16 de octubre de 2026

Lugar: Online + presencial (Centro Cultural San Clemente. Pza de de Santa Eulalia 2. Toledo.

Destinatarios:

Todo el personal perteneciente a cualquier entidad local adherido al PFC 2026 interesado en adquirir un conocimiento básico en materia de Prevención de Riesgos Laborales para poder aplicarlo en su entorno laboral.

Objetivos:

Formar al trabajador en materia de Prevención de Riesgos Laborales y que se adquieran los conocimientos básicos para poder aplicarlo en su entorno laboral.

Programa del curso:

On-line:

1. Marco normativo.
2. Riesgos y factores de riesgos.
3. Riesgos generales y su prevención.
4. Derechos y obligaciones del empresario y del trabajador.
5. Organización de la Prevención de Riesgos Laborales.
6. Evacuación y emergencias.
7. Conducta PAS.
8. Evaluación de asimilación de conceptos.

Presencial:

1. Primeros auxilios

Las indemnizaciones por locomoción serán a cargo de la Diputación: según se establece en el apartado décimo de las Normas del Plan de Formación Continua 2026

La Diputación abonará la correspondiente indemnización por locomoción a los asistentes a las diferentes acciones formativas, cuando dicha acción formativa se realice fuera de la localidad del centro de trabajo, siempre que así se determine en la convocatoria de cada una de las acciones formativas ofertadas, de acuerdo a las siguientes normas:

- *La cantidad será de 0,26 euros por kilómetro.*
- *El abono de la citada dieta, es incompatible con la percepción de otra dieta por el mismo concepto de cualquier otra administración. En este sentido, será necesario presentar declaración jurada de no percibir el pago por otra vía, si así sucediese, se estará a lo dispuesto en el régimen disciplinario.*
- *El empleado, deberá solicitar el abono de la misma cumplimentando los documentos correspondientes (ficha de terceros, impreso de indemnización por locomoción y declaración jurada), la ficha de terceros deberá cumplimentarse, firmarse y presentarse a través de la Sede Electrónica por el procedimiento reglamentario, la declaración jurada y la hoja de indemnización por locomoción, deberán remitirlas una vez firmadas, a través del mismo medio, dentro de los 7 días posteriores a la finalización del curso.*
- ***En caso de no presentarse por los medios indicados, en el plazo establecido, podrá perderse el derecho a la percepción de la misma.***